

RESOLUCION N° 000058,

MAT.: Resuelve recurso de
reposición.

PUDAHUEL, 23 SEP 2013

VISTOS:

1. La Resolución N° 51 de 26 de agosto del año en curso, mediante la cual se resolvió un sumario y se dispuso el término del contrato de trabajo de la profesional de la educación señora María Isabel Notari Novoa, por aplicación de las causales de término de la relación establecidas en las letras B) y C) del artículo 72 de la Ley N° 19.070, esto es, por falta de probidad establecida fehacientemente a través de un sumario e incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función;
2. El recurso de reposición deducido en contra de la precitada resolución;
3. El expediente sumarial tenido a la vista;
4. Lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, cuerpo legal supletorio de la Ley N° 19.070,, Estatuto de los Profesionales de Educación;

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel;

RESUELVO:

1. Rechácese el recurso de reposición interpuesto, por no aportar antecedentes que permitan modificar lo ya razonado y resuelto en la resolución impugnada.

NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



**NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE PUDAHUEL**

Distribución:

- Señora María Isabel Notari Novoa
- Señor Fiscal
- Dirección de Educación
- Personal
- Archivo.